Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°1/23

**CONTRATO N° 11/2023**

**Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°03/2023**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 06 días del mes de Julio del año dos mil VEINTITRES; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. Nº 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, domiciliada en Salvador del Mundo N° 298, Remberto Giménez, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Juan Carlos Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° **4.262.522**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID N° 423704 - ADQUISICION DE ETIQUETA HOLOGRAFICA PARA REVALIDACION DE LICENCIA DE CONDUCIR – CONTRATO ABIERTO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051/03 ART 86)**

En consideración al expediente de la Dirección de Administración y Finanzas ; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

**02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA**

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

**03-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO**

Correspondiente a la planilla de la cláusula quinta , del contrato precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 12.000.000 – (Guaraníes doce millones ) atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

| Nro. de orden | Marca | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AGZSA | ETIQUETAS HOLOGRAFICAS PARA REVALIDACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR | Unidad | 1 | Eventos | 1.348 |
| | | | | | PRECIO TOTAL: | 1.348 |

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

**04- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2023

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

.....

**REPRESENTANTE DE SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**
**Abog. Juan Carlos Rodríguez**
**CON CI Nº 4.262.522**

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

.....

***Abg. Carlos Echeverría***
**Intendente Municipal de Luque**

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

.....

**Abg. Manuel González**
**SECRETARO GENERAL**